



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 630/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1124/2012 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que, en la Resolución N° 444/2024 del Consejo Superior, hubo un error de tipeo en el Considerando, en donde se especificaba el período de renovación de su cargo.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Que, por lo tanto, la docente debe ser redesignada por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a la docente CARBONELL, Alicia Elena (DNI N° 12.284.311 - Legajo UTN N° 15840) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Ingeniería Electromecánica II

Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 02/04/2026



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 2º.- Abrogar la Resolución N° 444/2024 de Consejo Superior

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1756/2024

UTN
AMS
NMM
RAH